

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

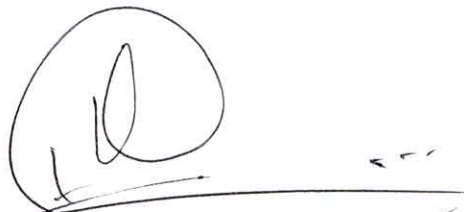
Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 4155.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de tenencia ilegal de fauna silvestre, ubicado en la calle 19 No. 55 -63 barrio San Miguel Arcángel en el municipio de Neiva (H), me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 1108 del 07 de abril del año 2026, en el que se deja constancia que se evidencio actividad que genere el incumplimiento normativo.

Así las cosas, el concepto en mención se remite al profesional de derecho para que adelante las acciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: Denuncia-00879-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

